

Floridablanca Santander,

Señor:

CAROL RUIZ OBANDO

Correo: prod.ejecutivo@laredtina.com

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA SPO TRO 011

Damos respuesta a las observaciones presentadas así:

“(…) De acuerdo a la siguiente licitación con **Objeto:** CONTRATAR LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA SERIE DOCUMENTAL DE CUATRO (4) CAPÍTULOS DE VEINTICUATRO (24) MINUTOS C/U, DE CONTENIDO MINORÍAS ÉTNICAS ASENTADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER, DONDE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL A DESARROLLAR SEAN HISTORIAS BASADAS EN HECHOS REALES, DEMOSTRABLES Y DOCUMENTADOS.

Solicitamos muy cordialmente la siguiente información:

Nuestra empresa fue creada el 13 de noviembre del 2019, pero la experiencia que tenía uno de nuestros socios en su anterior empresa fue trasladada a la nuestra por medio de documento RUP, REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, documento legal que demuestra la experiencia, muy respetuosamente solicitamos nos admitan este documento ya que ustedes solicitan en cámara de comercio 1 año como mínimo de creación.

Adicional, quisiéramos saber si se deben abarcar todos los items expuestos, ¿o elegir alguno puntualmente para desarrollar la propuesta creativa?

En espera de una pronta respuesta. (…)”

RESPUESTA: En atención a su solicitud nos permitimos responder de acuerdo a lo plasmado en los términos de la convocatoria pública y lo contenido en el Capítulo III numeral 3.2:

“(…) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente, en donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la Contratación y

cuya inscripción en la Cámara de Comercio haya sido realizada con un mínimo de un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado. (...)

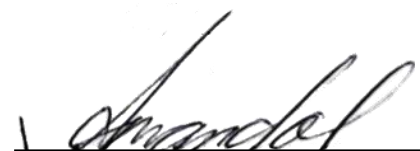
y otro requisito distinto es el establecido en el numeral 3.12 ibidem:

“(...) RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución. 14 la experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión. (...)”

Al tenor de lo mencionado anteriormente encontramos que existen dos requisitos, el primero es “la Inscripción en cámara de comercio” y otro requisito es la “experiencia”, por lo manifestado en su solicitud es evidente, que cumple con el requisito de experiencia (que se suple presentando el RUP), pero no con el término requerido para Certificado de Existencia y Representación Legal.

En cuanto a su inquietud sobre “(...) se deben abarcar todos los ítems expuestos, ¿o elegir alguno puntualmente para desarrollar la propuesta creativa (...)”

Si se deben abarcar todos los ítems solicitados



AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente Canal TRO LTDA

Proyectó: Edward Suarez-Apoyo Jurídico
Revisó: Marlene Murcia-Abg Contratista